



Gobierno Regional de Lima

Se presenta copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 27 JUL 2010

PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 074-2010-CR/GRL

Huacho, 17 Junio del 2010.

VISTO: el Oficio N° 67-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huaura Doctora Marianela T. Junco Barrera, solicita Moción de Saludo por XVII Aniversario de la I.E.P. Divino Corazón de Jesús de Huacho, provincia de Huaura:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 17 de Junio del 2010 en la Comunidad de Cahua, Distrito de Manás, provincia de Cajatambo, suspendida por consenso del Consejo Regional y continuada el día 30 de Junio del 2010 en la ciudad de Huacho, con la asistencia de los Consejeros y Consejeras Regionales por la provincia de Huaral, Oyón, Yauyos y Cañete, Prof. Nelly Tang Sánchez, Ing. Santos Tomás Quispe Murga, Dr. Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro y el Ing. José Mosto Fonseca, y que al no existir el quórum reglamentario, se volvió a reprogramar dicha continuación de sesión ordinaria del mes de junio del año en curso, continuada la misma el día 12 de Julio del 2010 en la ciudad de Huacho, dándose cuenta en la Estación de Pedidos que posteriormente pasará a la Orden del Día, el Oficio N° 67-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huaura Doctora Marianela T. Junco Barrera, solicita Moción de Saludo por XVII Aniversario de la I.E.P. Divino Corazón de Jesús de Huacho, provincia de Huaura, por lo que escuchada la sustentación por parte de la Consejera Peticionante, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima y con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión, se acordó;

Conforme dispone el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional

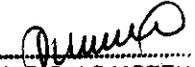




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 27 JUL 2010


PEDRO GUIZABALO MORENC
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 074-2010-CR/GRL

expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR nuestro **RECONOCIMIENTO** y **SALUDO** a la Institución Educativa Particular Divino Corazón de Jesús de la ciudad de Huacho, provincia de Huaura, representado por la Lic. Mercedes Reyes Chang por cumplir su XVII Aniversario de Vida Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. JOSÉ B. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO